

INFORME TÉCNICO N° 155-2021-SUNAT/1U5200

A : **Carlos Manuel Posadas Vallejos**
Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

De : **Roger Ysaías Bernedo Pastor**
Especialista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Asunto : Estandarización para la contratación del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra

Fecha : 13 de setiembre 2021

1. MATERIA

Sustentar la estandarización para la contratación del Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta modelo BS2-OMPW y modelo BIOMINI de la marca Suprema, y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra.

2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

Mediante los Contratos N° 296 y 297 -2016/SUNAT – Compra Venta y Prestación de Servicios respectivamente, producto del Procedimiento de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 0030-2016-SUNAT/8B1200 - Primera Convocatoria - (derivado de la L.P. N° 0026-2015-SUNAT/8B1200); se contrató la “Provisión de una solución para el control de asistencia utilizando terminales de tecnología mixta”, que estuvo compuesto de diversos periféricos, bienes y servicios, además del Mantenimiento de la solución, para todos los componentes de la solución adquirida, cuya vigencia vence en agosto de 2021; para lo cual se hace necesaria la Contratación de este servicio, para dar continuidad operativa de la solución para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta.

El equipamiento de la Solución para el Control de Asistencia está compuesto por doscientos sesenta y dos (262) equipos terminales de control de asistencia del modelo BS2-OMPW de la marca **Suprema**, treinta y cinco (35) terminales para el registro de huellas dactilares del modelo BIOMINI de la marca **Suprema** y dos (02) impresoras de proximidad del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca **Zebra**.

Asimismo, el contratista realizó la implementación de la Solución para el Control de Asistencia con los requerimientos técnicos definidos e indicados por la SUNAT, obteniéndose como resultado el desarrollo de una solución de control de asistencia mediante la integración del sistema SIRH de SUNAT y el sistema BIOSTAR para la administración de la solución.

En este contexto, a través del Memorándum Electrónico N° 00093 - 2020 - 1U5200, la División Arquitectura Tecnológica ha señalado que se debe renovar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por un periodo de 3 años, de los componentes de la Solución para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta.

4. ANÁLISIS

- 4.1 Es importante señalar que el artículo 01° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que su finalidad consiste en establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por

resultados, de tal manera que las Entidades y quienes intervienen en las contrataciones de bienes, servicios y obras las realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, para permitir el cumplimiento de los fines públicos y generar una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

- 4.2 De conformidad a lo establecido en el numeral 29.4 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras “o equivalente” a continuación de dicha referencia.
- 4.3 Debe entenderse por estandarización, al proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.
- 4.4 El numeral 7.2 de la Directiva N° 0004-2016-OSCE/CD – Lineamientos para contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, señala:

“Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes:

- *La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.*
- *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.”*

- 4.5 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.3 de la citada directiva, se describe lo siguiente:

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

La solución para el Control de Asistencia consta de terminales de control de asistencia, terminales de captura de huella digital e impresoras de tarjetas de proximidad, los cuales incluyen consola de gestión y administración centralizada de cada uno de los equipos e integrados al sistema SIRH de la SUNAT y el sistema BIOSTAR para la administración de la solución, la cual fue adquirida por la SUNAT a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0030-2016-SUNAT/8B1200 - Primera Convocatoria - (derivado de la L.P. N° 0026-2015-SUNAT/8B1200).

La solución se describe en el cuadro a continuación:

Descripción general	Cantidad
Terminal de control de asistencia de tecnología mixta, mediante lector de huella y lector de tarjeta sin contacto modelo BS2-OMPW de la marca Suprema. (Incluye: Consola de gestión y administración centralizada de los terminales de control de asistencia)	262 unidades
Terminales de captura de huella digital, para enrolamiento del personal de la SUNAT modelo BIOMINI de la marca Suprema. (Incluye: Consola de administración y gestión centralizada de huellas digitales)	35 unidades
Impresoras de tarjetas de proximidad modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra. (Incluye: Consola de administración y edición centralizada para impresión del arte de las tarjetas de proximidad)	02 unidades

Dicho equipamiento y consolas de gestión y administración se encuentra actualmente operativa y en uso para el control de asistencia del personal de la SUNAT a nivel nacional para el control y registro de la asistencia, permanencia y puntualidad del personal en las diversas sedes de la Institución a nivel nacional, lo cual permite contar con información clara, precisa y en tiempo real, que permite dar soporte a la gestión de asistencia, generando mayor operatividad, agilidad, un manejo integral de los terminales a nivel nacional y evitar suplantaciones, así como disminución de casos de marcaciones por regularización ante la pérdida del fotocheck.

b) Descripción del servicio requerido.

Con la estandarización se pretende contar con el Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia, utilizando terminales de tecnología mixta. El servicio tiene por objetivos:

- Garantizar el mantenimiento de la solución de Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta a nivel nacional, el mismo que forma parte de la infraestructura tecnológica de SUNAT.
- Asegurar el buen funcionamiento de la solución de Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta que SUNAT utiliza para el control y registro de la asistencia, permanencia y puntualidad del personal en las diversas sedes de la Institución a nivel nacional, proporcionando información clara, precisa y en tiempo real, que permita dar soporte a la gestión de asistencia, generando mayor operatividad, agilidad, un manejo integral de los terminales a nivel nacional y evitar suplantaciones, así como disminución de casos de marcaciones por regularización ante la pérdida del fotocheck.
- Brindar el mantenimiento de los componentes hardware y software de la solución.
- Contar con servicio de mantenimiento con personal especializado en la administración, operación y soporte de la solución Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, a fin de optimizar los tiempos de respuesta de los servicios brindados.
- Mantener la integración de la solución con el Sistema de Recursos Humanos – SIRH.
- Garantizar la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones de los usuarios internos que son soportadas en la referida plataforma informática.

La prestación del servicio de mantenimiento considera las actividades siguientes:

- Brindar información y asistencia técnica especializada sobre la solución.
- Asistir de forma local o remota en las actualizaciones, incluyendo parches, hot fixes o correcciones.
- Atender los casos de incidentes y fallas reportados por la SUNAT.
- Buscar y aplicar soluciones a incidentes y fallas.
- Mantenimiento de los componentes instalados en la solución de control de asistencia utilizando terminales de tecnología mixta.
- Reemplazo de cualquier parte o componente de hardware que presente fallas.

c) Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

El Servicio de mantenimiento de equipos para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, servirán para mantener el funcionamiento óptimo de la solución implementada de Control de Asistencia, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios de la plataforma de control de asistencia actualmente en estado operativo y en uso, lo cual permite a la SUNAT mantener su gestión interna del personal a nivel nacional proporcionando información clara, precisa y en tiempo real, que permita dar mantenimiento a la gestión de asistencia tanto para el usuario como para la SUNAT.

4.6. Justificación de la estandarización.

a) La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

De acuerdo con lo indicado en el literal “Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente” – Punto 4.5.

b) Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de mantenimiento es un servicio complementario a la infraestructura preexistente, con la finalidad de asegurar la extensión de la vida útil de los equipos de la solución de sistema de control de asistencia que utiliza la SUNAT. El no contar con este servicio en caso de suceder alguna incidencia no atendida impactaría en la operatividad de la solución, lo cual implicaría en la inadecuada gestión de asistencia del personal de la SUNAT.

c) Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

Es necesario contratar con una empresa experta en el mantenimiento del equipamiento con que cuenta la SUNAT, contando con el respaldo de la experiencia y conocimiento en la operación y mantenimiento de los equipos a través de canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante.

Este servicio asegurará el funcionamiento de los equipos de la solución de control de asistencia garantizando su continuidad y operatividad, el cual está asociado a fortalecer la Capacidad de Gestión Interna y mejorar la eficiencia interna de la SUNAT.

Contar con el propietario o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante para brindar el mantenimiento a los equipos de la solución de control de asistencia, pues son los únicos que garantizan la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes asegurando la funcionalidad y operatividad de este.

El servicio de atención de incidencias y mantenimiento se encontraba operativo mediante el Contrato N° 297-2016/SUNAT- Prestación de Servicios, que garantizaba el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma de control de asistencia; por lo que resulta indispensable que se contrate el mantenimiento de la solución preexistente.

d) De no contar con el servicio de la marca.

La solución presentaría fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y un soporte técnico oportuno que solo lo puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado del software de los componentes de la solución.

La estandarización del servicio de mantenimiento de los componentes de la Solución para el Control de Asistencia utilizando terminales de tecnología mixta, presupone la reducción de costos operativos y maximizando las garantías de este evitando así una nueva implementación de solución para el control de asistencia que implicaría un costo en tiempo y nuevas inversiones.

4.7. Incidencia económica de la contratación.

La interrupción de la continuidad operativa la solución tecnológica de Control de asistencia del personal que cuenta la SUNAT causaría una incidencia económica en el proceso de la gestión interna de su personal a nivel nacional (Recaudación, Fiscalización y Servicios de Comercio, Exterior); evitando la suplantación, el control de horas laborales, compensaciones, debido que no se podría con un control automatizado y centralizado de la información.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	ROGER YSAIAS BERNEDO PASTOR
	REGISTRO SUNAT	AJ31
	CARGO	ESPECIALISTA
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	JEFE DIVISION
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

7. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se demuestra que la SUNAT tiene la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de los equipos de control de asistencia de los modelos BS2-OMPW y BIOMINI de la marca Suprema y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, el cual será utilizado para garantizar la continuidad operativa del servicio descrito en el análisis del presente informe.

La estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con más de un canal o partner autorizados por el fabricante.

8. RECOMENDACIÓN

Iniciar las acciones correspondientes para la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de Control de Asistencia utilizando equipos de modelos BS2-OMPW y BIOMINI de la marca Suprema y del modelo Z84-A00C0000US00 de la marca Zebra, tomando en consideración la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.

ELABORADO POR AJ31- ROGER YSAIAS BERNEDO PASTOR	EVALUADO POR (firma y sello) 149A - CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS